



Resolución de Decanato **98 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de frutas, verduras y huevos para el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 505/2025-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
13/03/2026

## VISTO

La nota presentada por el Coodinador de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Ing. Nicolás SANTOS, el día 10 de noviembre de 2.025; y

## CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de frutas, verduras y huevos para la elaboración de los alimentos que se sirven en el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en carácter de urgente motivo de haberse consumido la totalidad de mercadería adquirida mediante Contratación Directa tramitada mediante Expte. N° 20/2025-TAR-UNSa.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que para mantener el suministro de los productos necesarios, las compras continuaron adjudicada a la firma "VERDULERÍA Y FRUTERÍA FERNÁNDEZ" de Herrera Rosa Elena, proveedor de la ciudad de Tartagal durante la Contratación Directa mencionada.

Que las Facturas B N° 00005-00001364, 00005-00001369, 00005-00001384, 00005-00001385 y 00005-00001408 del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$5.336.270,50), abonados a la firma "VERDULERÍA Y FRUTERÍA FERNÁNDEZ" de Herrera Rosa Elena, CUIT N° 27-14573266-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida República de Siria 170 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de frutas, verduras y huevos para la elaboración de los alimentos que se sirven en el Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

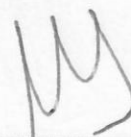
**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 (\$5.336.270,50); a Fondos del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.